



1 CÓDIGO: 20181101001P04289

2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

3 OTORGA: JHON ERNESTO ARIAS CORDERO

4 A FAVOR DE: CIARA MELIDA CORDERO CUMBICOS

5 Cuantía: USD\$ 200,00

6 *DI: 2 COPIAS* (odaly's)

7

8

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,

10 República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de

11 Julio de dos mil dieciocho, ante mí, Doctora Gina

12 Calva Tapia, Notaria Primera del Cantón Loja,

13 comparecen con plena capacidad, libertad y

14 conocimiento, a la celebración de la presente

15 escritura; por una parte el señor JHON ERNESTO ARIAS

16 CORDERO, por sus propios y personales derechos en

17 calidad de CEDENTE; y por otra parte comparece la

18 señora CIARA MELIDA CORDERO CUMBICOS, por sus propios

19 y personales derechos en calidad de CESIONARIA. Los

20 comparecientes declaran ser de nacionalidad

21 ecuatoriana, mayores de edad, el cedente es de estado

22 civil soltero, de ocupación/profesión Ingeniero

23 Electromecánico, domiciliado en la calle Salinas y

24 calle José María Urbina, cantón Tena, provincia de

25 Napo y de paso por esta ciudad, teléfono de contacto:

26 cero nueve tres nueve cero siete dos uno,

27 correo electrónico: nojhito@hotmail.es; y, la

28 cesionaria es de estado civil casada, de ocupación ama

29 de casa, domiciliada en la ciudad de Loja calle

1 Américo Vespucio y calle Héroes del Cenepa, correo
2 electrónico: corderocumbicos@gmail.com, hábiles en
3 derecho para contratar y contraer obligaciones, a
4 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
5 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
6 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a
7 esta escritura como documentos habilitantes.-
8 Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los
9 efectos y resultados de esta escritura, así como
10 examinados que fueron en forma aislada y separada de
11 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
12 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
13 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
14 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
15 escrituras a su cargo, sirvase a insertar una **CESION**
16 **DE PARTICIPACIONES,** al tenor de las cláusulas
17 siguientes, **PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES:** Intervienen
18 en la celebración de este instrumento público, por una
19 parte, el señor **JOHN ERNESTO ARIAS CORDERO,** soltero,
20 portador de la cédula de ciudadanía número **uno nueve**
21 **cero cero cinco siete cero dos seis seis,** a quien más
22 adelante se lo llamará simplemente "**CEDEENTE**"; y, por
23 otra parte comparece la señora **CLARA MELIDA CORDERO**
24 **CUMBICOS,** portadora de la cédula de ciudadanía número
25 **uno nueve cero cero uno nueve dos seis cero ocho,** a
26 quien más adelante se la llamará simplemente
27 "**CESIONARIA**". Los comparecientes declaran ser
28 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad
29 y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

1 ANTECEDENTES. - (UNO) Mediante escritura pública
2 otorgada ante el Doctor Gustavo Ruiz Olmedo, Notario
3 Público del Cantón Archidona, provincia de Napo, el
4 día veinte y tres del mes de febrero del año dos mil
5 quince, se constituyó la Compañía **CONSTRUCTORA CONS-**
6 **TRU ARDUO CIA LTDA.**, inscrita en el Registro Mercantil
7 del cantón Fuyo, provincia del Pastaza con el número
8 cuarenta y cinco y en el libro repertorio con el
9 número cuarenta y ocho, del veinte y cinco de febrero
10 del dos mil quince y registrada en la Superintendencia
11 de Compañías con expediente número **siete cero uno**
12 **cinco nueve nueve**, con fecha treinta de marzo de dos
13 mil quince. **DOS**) Con fecha dos de febrero de dos mil
14 dieciocho se encuentra registrada la reforma de
15 Estatutos sociales de la Compañía **CONSTRUCTORA CONS-**
16 **TRU ARDUO CIA LTDA.**, en el tomo "veintiocho guion C"
17 mercantil guion sector público con el número "cero
18 cero nueve", repertorio número "cero cero tres nueve"
19 del año dos mil dieciocho, Registro Mercantil del
20 Cantón Tena, provincia de Napo; **TRES**) Con fecha veinte
21 de marzo de dos mil dieciocho, se inscribe el acta de
22 junta extraordinaria de socios de la compañía
23 Constructora **CONS-TRU ARDUO CIA LTDA.**, como gerente
24 Vicente Alberto Duque Rengel y Presidente Jhon Ernesto
25 Arias Cordero. **CUATRO**) Los socios de la compañía **CONS-**
26 **TRU ARDUO CIA LTDA.**, reunidos legalmente, en Junta
27 General Extraordinaria de Socios, con la presencia de
28 todos los socios, que representan el ciento por ciento
29 del capital suscrito y pagado, el día dos de julio del





1 año dos mil dieciocho, acordaron por unanimidad
2 AUTORIZAR al socio JHON ERNESTO ARIAS CORDEIRO, para
3 que transfiera o ceda las Participaciones que mantiene
4 en la Compañía Constructora CONS-TRU ARDUO CIA. LTDA.,
5 a favor de la señora CLARA MELIDA CORDEIRO CUMBICUS.
6 TERCERA: DEL OBJETO.- Con los antecedentes expuestos,
7 el señor JHON ERNESTO ARIAS CORDEIRO, cede a favor de
8 la señora CLARA MELIDA CORDEIRO CUMBICUS, las DOSCIENTAS
9 PARTICIPACIONES que mantiene en la COMPAÑIA
10 CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUO CIA. LTDA., valoradas en un
11 dólar cada una, con todos los derechos y obligaciones
12 inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El precio de
13 las participaciones que se cede, es de DOSCIENTOS
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado,
15 que el CEDENTE declara haber recibido a su entera
16 satisfacción en moneda de curso legal de manos de la
17 CESIONARIA. QUINTA: ACEPTACIÓN.- La cesionaria acepta
18 la cesión hecha a su favor. SEXTA: DE LA INSCRIPCIÓN Y
19 DE LA MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para
20 obtener la inscripción de esta escritura en el
21 Registro Mercantil del Cantón Tena, provincia de Napo,
22 la marginación correspondiente en la escritura
23 constitutiva de la compañía antes mencionada, y las
24 demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso.
25 SEPTIMA: DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan
26 al protocolo y forman parte de este, la copia del acta
27 extraordinaria de los socios de la compañía en la que
28 los socios autorizan la presente cesión. Hasta aquí
29 la minuta. Usted señora Notaria, sírvase agregar



1 Las cláusulas de estilo para su validez. Hasta
2 aquí la minuta que queda elevada a escritura
3 pública, la misma que se encuentra firmada por
4 el Doctor Melanio A. Rengel R. ABOGADO,
5 profesional con matrícula número once guion mil
6 novecientos noventa y siete guion diecisiete
7 del Foro de Abogados de Loja. Para la
8 celebración y otorgamiento de la presente
9 escritura de cesión de participaciones se
10 observaron los preceptos legales que el caso
11 requiere; y leída que les fue por mí, la
12 Notaría a los comparecientes, aquellos se
13 ratifican en la aceptación de su
14 contenido y firman conmigo en unidad de
15 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría
16 la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

d.c. 1900570266

c.c. 1900192608

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTON L...

DOCUMENTOS
HABILITANTES





CONSTRUCTORA CONS-TRU ARDUQ CIA. LTDA.

Dirección: Huachiyacu y S/N (TENA)
R.U.C. 1191755886001

Teléfono: 0991495290 - 0939092721

Tena, 02 de Julio del 2018

ACTA EXTRAORDINARIA

A los 02 días del mes de julio del 2018, siendo las 13h00 (una de la tarde) en el local ubicado en las calles Huachiyacu de la ciudad de Tena, del Cantón Tena de la Provincia de Napo, de la República del Ecuador, nos reunimos Jhon Ernesto Arias Cordero y Vicente Alberto Duque Rengel socios activos de la COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA CONSTRU ARDUQ CIA. LTDA" Bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Orden del día
2. Autorización sobre la sesión de derechos

En lo cual por acorde mutuo de los socios, se procede a autorizar al Ing. JHON ERNESTO ARIAS CORDERO, con C.I. 1900570266, realice su sesión de derechos y acciones que dispone en la compañía a quien en bien tenga.

Sin más que tratar, autorizamos para que se prosiga con los trámites legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Vicente Alberto Duque Rengel
C.I. 1103969331
Socio

Ing. Jhon Ernesto Arias Cordero
C.I. 1900570266
Socio

PRIMER

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900570266

Nombres del ciudadano: ARIAS CORDERO JHON ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJASUCHE

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARIAS VILLA JORGE ERNESTO

Nombres de la madre: CORDERO CUMBICOS CLARA MELIDA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018
Emisor: JINA PAOLA CHIRIBOGA CALVA - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 186-138-61583



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://portal.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NIJ: 1900570266

Nombre: ARIAS CORDERO JHON ERNESTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018
Emisor: JINA PAOLA CHIRIBOGA CALVA - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 182-138-61599



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900192608
Nombres del ciudadano: CORDERO CUMBICOS CLARA MELIDA
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIP/PALANDA/VALLADOLID
Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1964
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ARIAS VILLA JORGE ERNESTO
Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 1986
Nombres del padre: CORDERO MANUEL
Nombres de la madre: CUMBICOS VEGA MARIA ELENA
Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018
Emisor: JUNA PAOLA CHIRIBOGA CALVA - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900192608
Nombre: CORDERO CUMBICOS CLARA MELIDA

1. Información referencial de discapacidad:
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018
Emisor: JUNA PAOLA CHIRIBOGA CALVA - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA

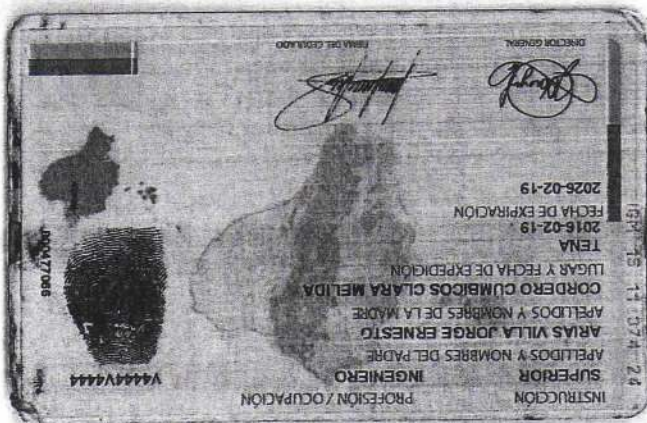
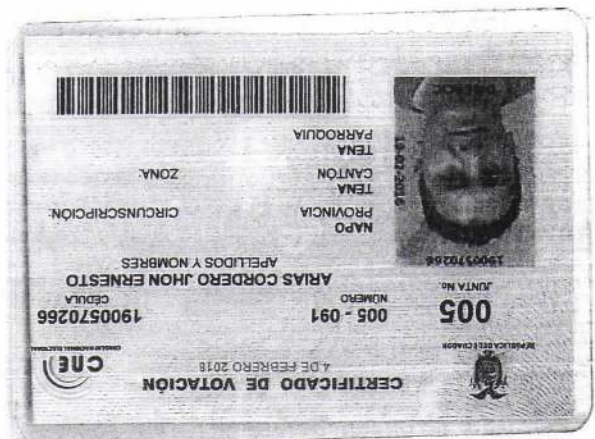
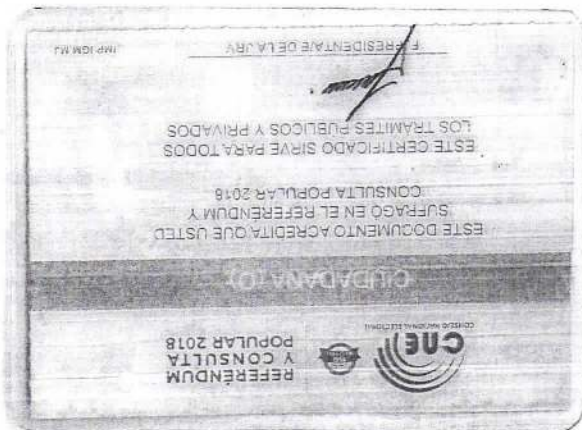


Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





RAZÓN: CONCUERDA CON SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA SELLO Y FIRMO, EL
DÍA DE HOY DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Dra. Gina Casva Tapia
NOTARIA PÚBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

Gina Casva Tapia



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 1900192260-8

APellidos y Nombres: CORDERO CUMBIOS CLARA MELIDA
Lugar de Nacimiento: ZAMORA CHINCHIPE
PALANDA
VALLADOLID
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-10-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
ARIAS VILLA
Jorge Ernesto

Barcode

CERTIFICADO DE VOTACION
24 DE JUNIO DE 2018
Cedula 19001922608
JUNTA No. 015 - 480
NOMBRE CORDERO CUMBIOS CLARA MELIDA

APellidos y Nombres
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCION: 8
CANTON LOJA
PARROQUIA SUCRE
ZONA:

Barcode

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE
E3343E1122

APellidos y Nombres del Padre: CORDERO MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre: CUMBIOS VEGA MARIA ELENA
Lugar y Fecha de Expedicion: LOJA 2012-02-08
Fecha de Expiracion: 2022-02-08

[Signature]

Barcode

REVOCATORIA DEL MANDATO
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFRAO EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON TENA.

CERTIFICACION:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONS - TRU ARDUO CIA. LTDA. OTORGADO POR EL SEÑOR JHON ERNESTO ARIAS CORDERO, ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE TENA. CEDE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA CLARA MELIDA CORDERO CUMBICOS, ESTADO CIVIL CASADA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LOJA, ANTE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DRA. GINA CALVA TAPIA, EN FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "2" CESION DE PARTICIPACIONES- MERCANTIL, CON EL NUMERO "005", REFERTORIO NUMERO "0242", DEL AÑO 2018.

CERTIFICO:

TENA, A 22 DE AGOSTO DE 2018.



Ab. Ana Lucia Méndez Cuello
Registradora de la Propiedad-Encargada
Mediante Acción Personal No. 084-DAUTH-2018

Elaborado	Martha Bollo
Revisado	Ab. Lucia Méndez
Aprobado	Dr. J. Saul Miño V.

Una nueva Tena si es posible



NOTARÍA DEL CANTÓN ARCHIDONA
DR. GUSTAVO PAUL RUIZ OLMEDO



Factura: 002-003-000008967



20181502000000373

NOTARÍA UNICA DEL CANTON ARCHIDONA
NOTARIO(A) GUSTAVO PAUL RUIZ OLMEDO
RAZON MARGINAL N° 20181502000000373

RAZÓN: Certifico que la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARDUO CIA LTDA, celebrada en esta Notaría, cuyo Protocolo se encuentra a mi cargo, ENTRE LOS SEÑORES; JHON ERNESTO ARIAS CORDERO Y VICENTE ALBERTO DUQUE RENGEL, Celebrada el veinte y tres de febrero del año dos mil quince, tomo en cuenta al MARGEN, de la escritura matriz, la Cesión de Participaciones, celebrada mediante escritura pública en la Notaría Primero del Cantón Loja, con fecha dieciocho de Julio del año dos mil dieciocho. DOY FE. Archidona a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

DR. GUSTAVO RUIZ OLMEDO

NOTARIO DEL CANTON ARCHIDONA

